

**CURSO ONLINE:**  
**“RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS SUBVENCIONES” (III EDICIÓN)**  
**1 de marzo- 12 de mayo de 2017**  
**(80 Horas).**

### 1. DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS:

Estudio detallado teórico-práctico de la Ley General de Subvenciones y su reglamento. **Actualizado con las importantes Novedades de las Leyes 39 y 40/2015** de procedimiento administrativo y Régimen Jurídico. Se incluyen dos módulos nuevos y específicos: a) La contabilidad de las subvenciones, y b) la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

### 2. PROGRAMA

#### **Módulo 1. Del ámbito de aplicación de la LGS.**

*Duración: 1-6 de marzo de 2017*

- Objeto. Concepto de subvención
- Ámbito de aplicación subjetivo
- Exclusiones del ámbito de aplicación de la ley
- Régimen jurídico de las subvenciones
- Régimen jurídico de las subvenciones financiadas con cargo a fondos de la Unión Europea.
- Responsabilidad financiera derivada de la gestión de fondos procedentes de la U.E.

*Profesora: Carmen Gómez Otero.*

#### **Módulo 2. Disposiciones comunes a las subvenciones públicas.**

*Duración: 7-12 de marzo de 2017*

- Principios generales
- Requisitos para el otorgamiento de las subvenciones
- Órganos competentes para la concesión de subvenciones
- Beneficiarios. Entidades colaboradoras
- Requisitos para obtener la condición de beneficiario o entidad
- Obligaciones de los beneficiarios
- Obligaciones de las entidades colaboradoras
- Convenios y contratos con Entidades Colaboradoras
- Publicidad de las subvenciones
- Financiación de las actividades subvencionadas
- Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).
- Régimen de garantías

*Profesora: Carmen Gómez Otero.*

**Módulo 3. El procedimiento de concesión de subvenciones.**

*Duración: 13-19 de marzo de 2017*

- El plan estratégico
- Las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones.
- Concesión directa.
- Régimen de concurrencia competitiva.

*Profesora: Ana E. Gago Fernández.*

**Módulo 4. El procedimiento de concesión de subvenciones.**

**Infracciones y sanciones en materia de subvenciones.**

*Duración: 20-26 de marzo de 2017*

*Profesora: Ana E. Gago Fernández.*

**Módulo 5. Procedimiento de justificación de la subvención pública.**

**Procedimiento de gestión presupuestaria.**

*Duración: 27 de marzo- 2 de abril de 2017*

*Profesor: Vicente Calvo del Castillo*

**Módulo 6. Procedimiento de reintegro.**

*Duración: 3-9 de abril de 2017*

*Profesor: Vicente Calvo del Castillo*

**Módulo 7. El control financiero de las subvenciones.**

*Duración: 10-16 de abril de 2017*

*Profesor: Vicente Calvo del Castillo*

**Módulo 8. Práctica en materia de subvenciones.**

*Duración: 17-23 de abril de 2017*

*Profesor: Vicente Calvo del Castillo*

**Módulo 9. Formularios de control.**

*Duración: 24-30 de abril de 2017*

*Profesor: Vicente Calvo del Castillo*

**Módulo 10. Contabilidad de Subvenciones**

*Duración: 1-7 de mayo de 2017*

*Profesor: José Calvillo Berlanga*

**Módulo 11. La Base de Datos Nacional de Subvenciones: obligación de alta y de remitir información.**

*Duración: 8-12 de mayo de 2017*

*Profesor: Vicente Calvo del Castillo*

### 3. FECHAS, METODOLOGÍA, INSCRIPCIÓN:

#### Duración del Curso:

**1 de marzo- 12 de mayo de 2017**

*\*La celebración del curso queda condicionada a la matriculación mínima de 10 alumnos.*

**Director del Curso: Vicente Calvo del Castillo**

#### Profesorado:

- **Vicente Calvo del Castillo**, Tesorero Ayuntamiento de A Coruña.
- **Ana E. Gago Fernández**, Viceinterventora Ayuntamiento Santiago de Compostela.
- **Carmen Gómez Otero**, Secretaria-Interventora Ayuntamiento de Frades

#### Metodología:

- El programa formativo se desarrolla online mediante la Plataforma e-learning (sistema Moodle, el más utilizado por las Universidades) que permite al alumno adaptar las clases a sus necesidades, siendo tutorizado por profesionales expertos en los diferentes ámbitos y asesorados a su vez por un equipo de formadores, técnicos, informáticos y pedagogos.
- Esta modalidad de formación ofrece muchas ventajas, es muy intuitiva, y por sus características se adecua perfectamente a las circunstancias en las que vivimos actualmente. Sabemos que el empleado público necesita formación continua para adaptarse a los constantes cambios normativos y a las nuevas competencias, pero no todos disponen ellos del mismo tiempo para asistir a un curso presencial, por eso ofrecemos esta formación con esta metodología, avalados por los más de mil alumnos y alumnas que se han formado ya con nosotras.
- Siendo responsables y en pos de la sostenibilidad de las Entidades Locales, este tipo de formación permite el ahorro en costes de desplazamientos y dietas.
- El curso puede ser completado por una o más sesiones presenciales, dependiendo de la materia y las necesidades que ésta exija.
- El profesorado cuenta con una amplia experiencia formativa en cada una de las materias y actividades.
- En el sitio web puede acceder al tutorial de la plataforma donde le guiaremos a través de la misma a fin de que su uso le sea más fácil.

#### Tutorías:

Durante toda la duración del curso, el profesorado estará telemáticamente a disposición de los alumnos para las consultas que deseen hacer sobre las materias objeto del curso. Las tutorías se realizan a través de los propios canales de comunicación de la plataforma, correo electrónico, teléfono y soporte remoto.

### Documentación:

Se entregarán a los alumnos las ponencias de los profesores, correspondiente a cada una de las partes en las que se organiza el curso, así como otra documentación complementaria: Casos prácticos, sentencias, ejemplos, normativa, modelos, novedades, etc.

### Evaluación:

Autoevaluaciones: Al finalizar cada tema, o cada unidad didáctica o módulo se podrá incluir un cuestionario de preguntas de tipo test para que el alumno pueda comprobar su grado de comprensión del temario.

Sistema de evaluación final: Además el Profesor decidirá al finalizar el método si realiza otra evaluación final que podrá ser: *Autoevaluación final. Examen final tipo test. Examen final de preguntas cortas. Ejercicio práctico final. Plan de Mejora al finalizar el temario.*

### Destinatarios:

Funcionarios con habilitación nacional, otros empleados públicos, personal laboral de las entidades locales, cargos electos y miembros de entidades privadas que presten servicio a entidades públicas. Es requisito ser suscriptor de la plataforma [www.cositalnetwork.es](http://www.cositalnetwork.es) o en su defecto que en su entidad exista al menos una suscripción.

### Inscripciones, precio del curso y cancelación:

La inscripción se realiza a través de la plataforma de [www.cositalnetwork](http://www.cositalnetwork) en el apartado de **formación online** o en el siguiente vínculo: [INSCRIPCIONES AQUÍ](#)

Los solicitantes al realizar la inscripción a través de la plataforma recibirán en el correo electrónico que hayan facilitado un PDF firmado electrónicamente con la factura y deberán abonar antes de la finalización del plazo de inscripción la cantidad de 240,00 euros IVA incluido como derechos de matrícula y expedición de las certificaciones, al número de cuenta que se indique en la misma factura. En caso de ser admitido sin haber abonado el importe requerido COSITAL le indicará las condiciones y plazos de pago para poder realizar el curso.

Precios especiales y descuentos para grupos en una misma entidad local, contacte con nuestro equipo y le realizaremos una oferta, en el teléfono 915211825.

En caso de no celebrarse el curso o su solicitud no pudiera ser admitida será reintegrado este importe en el plazo máximo de 60 días. En caso de cancelación de la matrícula por parte del alumno, para la devolución del importe abonado, será imprescindible contar con los datos bancarios necesarios para efectuar dicha devolución, y que se haya comunicado por escrito la cancelación de su matrícula antes del día de inicio de la actividad, en caso contrario sólo se devolverá el 50% del citado importe.

### Certificado de asistencia:

Finalizada la actividad, tendrán derecho a la expedición del certificado de asistencia (80 horas) quienes hayan superado las actividades de evaluación previstas por el profesor a través de la plataforma de formación.

#### 4. DIPUTACIONES PROVINCIALES, CABILDOS Y CONSEJOS AUTONÓMICOS:

Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local recoge importante y nuevas funciones de coordinación para las Diputaciones Provinciales o Entidades equivalentes, Cabildos, Consejos Insulares y Comunidades Autónomas Uniprovinciales (Art. 36). Por esta razón en los próximos años será fundamental la formación de su personal, para adaptarse a los nuevos retos y prestar un mejor servicio a la ciudadanía.

Por esta razón este servicio es de especial interés para las Diputaciones Provinciales, para las que ofrecemos formación *ad hoc* y específica sobre las materias que necesiten en cada momento de acuerdo a las reformas normativas, de actualización jurídica, y también de manera más urgente y extraordinaria para acometer nuevos procesos y nuevas competencias, y de acuerdo a los plazos que nos soliciten. Estas formaciones se pueden complementar con Módulos presenciales en la propia Diputación provincial o en otro lugar específicamente para resolver dudas y/o casos prácticos. Para más información contacte con nuestro equipo.

**EQUIPO DE FORMACIÓN ONLINE DE COSITALNETWORK. CONSEJO GENERAL COSITAL**

Más información: Tel.: 91 521 18 25

Email: [cositalnetwork@cosital.es](mailto:cositalnetwork@cosital.es) [www.cositalnetwork.es](http://www.cositalnetwork.es)